

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de febrero de 2021

**VISTO:** Informe n° 125-2021-UNDC/OPP/P, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 142-2020-UNDC de fecha 24 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Cañete, correspondiente al año fiscal 2021 por el monto total de S/ 20, 175, 907 Soles;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora n° 142-2020-UNDC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe n° 125-2021-UNDC/OPP/P de fecha 15.02.2021, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la asignación presupuestal para los centros de costos de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la asignación presupuestal para ejecución por los centros de costos de la Universidad Nacional de Cañete, conforme al siguiente cuadro:

N°	CENTRO DE COSTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
01	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA	S/ 64,484.38
02	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	S/ 5,350.00
03	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/ 15,007,453.29
04	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	S/ 128,738.00
05	UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	S/ 13,400.00
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN – IDIOMA INGLES BÁSICO	S/ 5,760.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR** que las actividades a ejecutar por los centros de costos, serán evaluados por la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Gestión de la Calidad; y con visto bueno de Presidencia.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de febrero de 2021

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

**Distribución**

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Gestión de la Calidad

Oficina de Comunicaciones

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Centros de Costos (16)

Archivo

aov/Sec.Gral.